



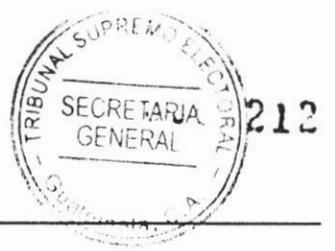
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (48-2017). En la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Jorge Mario Valenzuela Díaz y Oscar Emilio Sequén Jocop, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números ciento setenta y seis guión dos mil diecisiete y ciento setenta y siete guión dos mil diecisiete (176-2017 y 177-2017) y la Resolución número cincuenta y cinco guión dos mil diecisiete (55-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual:** **1. Actividades previas a:** **1.1. Proceso Electoral 2019:** No se formularon propuestas. **1.2. Consulta Popular:** **1.2.1. Observaciones al proyecto de Decreto de Convocatoria diferendo Guatemala-Belice y pronunciamiento a interrogantes, formuladas por el Magistrado Vocal I. Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** reitera que se efectúen las observaciones al proyecto de Decreto referido y pregunta si es factible convocar Consulta Popular diferendo Guatemala-Belice, la próxima semana. El Pleno dispone, quede en análisis. **1.2.2. Observaciones al proyecto de Cronograma presentado por Magistrada Presidenta.** El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **1.2.3. Integración de Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central. Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** manifiesta que el candidato que propuso Licenciado Juan Fernando Girón, declinó a integrar la Junta Electoral Departamental del Distrito Central. Se pregunta al **Magistrado Vocal IV, Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop,** si tiene propuesta para integrar las Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central, manifestando que considerará a quién proponer. **2. José Raúl Vigil Arias,** Secretario General del partido político, Movimiento Reformador, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 100-2017, emitido por este Tribunal, presentó con fecha 20 de julio del año en curso, el acta número 10-2017, en la que se hace constar la toma de posesión del Contador General de esa organización política, por tal razón solicita que esa información sea tomada en cuenta, para que ese partido político no se vea afectado por la amonestación dispuesta en el Acuerdo número 162-2017. El Pleno dispone, revisar los Acuerdos números 158-2017, 159-2017 y del 162-2017 al 164-2017. **3. Director General del Registro de Ciudadanos, traslada el expediente en el que obra:** a) Informe Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe en el cual **concluye: a)** Que el señor **FILIBERTO ROMERO VÁSQUEZ,** con empadronamiento número 10572938 y afiliado al partido político-**FUERZA-**, se encuentra realizando actividades con fines políticos y publicitando su imagen, antes de la convocatoria a elecciones generales, en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, en virtud de los textos y fotografías hechas públicas en las páginas de Facebook identificadas como "CON FUERZA para transformar Ostuncalco, Filiberto Romero" y "Filiberto Romero"; **b)** Resolución del Director General del Registro de Ciudadanos, por la que advierte a Filiberto Romero Vásquez, que su actuar constituye actividad de propaganda ilegal de personas individuales, quien evacuó la audiencia conferida y niega todo lo manifestado en el informe emitido por Inspección General y acompaña fotocopia de la denuncia, que presentó ante el Ministerio Público, por la creación de dos perfiles en la red social Facebook, perfiles que nunca fueron autorizados por su persona. El Pleno de Magistrados dispone, trasladar el expediente a la Coordinadora del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que se emita dictamen al respecto. **4. Señor Carlos Enríquez Mejía,** postulado por el partido político Encuentro por Guatemala, al Congreso de la República por Lista Nacional presenta su



Tribunal Supremo Electoral

RENUNCIA IRREVOCABLE al derecho de ejercer el cargo de Diputado al Congreso de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Organismo Judicial, decreto 2-89 del Congreso de la República. El Pleno de Magistrados dispone que conforme lo preceptuado por los artículos 157 último y 170 literal d) de la Constitución Política de la República, oportunamente, presente su declinatoria ante el Congreso de la República. **5.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, informa que se recibió petición del Licenciado Alejandro Salazar, Jefe de Marca y Mercadeo de Prensa Libre, para participar en la Sexta Clasifiera del Empleo, la cual se realizará el día 12 de septiembre en horario de 07:00 a 20:00 horas, solicitando autorización: **a)** Para atender dicho requerimiento con 4 equipos móviles de empadronamiento (una persona por cada equipo y una más para promocionar); **b)** El pago tiempo extraordinario que se genere y las raciones alimenticias correspondientes, que asciende a la cantidad total de Q1,374.88. El Pleno de Magistrados autoriza que se lleve a cabo la actividad de empadronamiento relacionada. **6.** Señora Maritza Lorena Herrera, Encargada del Despacho del Departamento de Cooperación, remite invitación preliminar, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral-IIDH-CAPEL-, Ministerio del Interior de España y el Instituto Nacional Electoral de México- INE-, con la colaboración de la Cooperación Española, para participar en "III Curso sobre capacitación electoral: Análisis de metodologías de aprendizaje para adultos y estudio comparado de innovaciones tecnológicas", del 13 al 17 de noviembre en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la Antigua Guatemala. Aún no se tiene la versión oficial de lo que podrán cubrir las instituciones que están invitando. El Pleno acuerda, trasladar la invitación al Director Instituto Electoral, al Encargado de la Dirección de Informática y al Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación Estudios de Opinión, para que cada quien designe a un miembro de su personal, con el objeto de atender la invitación que se formula. **7.** Señora Maritza Lorena Herrera, Encargada del Despacho del Departamento de Cooperación, remite invitación del Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral de México, quien junto con la Organización de los Estados Americanos, la Secretaría General Iberoamericana, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Autónoma de México, para participar en el VII Foro de la Democracia Latinoamericana, mismo que se llevará a cabo del 11 al 13 de octubre del año en curso. No cubre gastos que generen el traslado y estadía en México. El Pleno dispone agradecer la invitación girada. **8.** Señora Maritza Lorena Herrera, Encargada del Despacho del Departamento de Cooperación, remite invitación del Consejo Nacional Electoral de Colombia, dirigida a la Magistrada Presidenta Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Magistrada Suplente Doctora Ana Elly López Oliva, para participar en la Primera Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de Iberoamérica, que se estará llevando a cabo en la ciudad de Bogotá, los días 28 y 29 de septiembre de 2017. Cubre boleto aéreo y hospedaje. Se solicita respuesta antes del 8 del mes en curso. El Pleno dispone aceptar invitación. Magistrada Presidenta manifiesta que confirmará su asistencia al evento de referencia. **9.** Licenciado Fernando Guá Macz, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de Alta Verapaz, sugiere contemplar en el presupuesto de este Tribunal, la construcción de la sede de la referida Subdelegación. El Pleno de Magistrados dispone, que se tenga presente para cuando la Arquitecta Irma Lucrecia León Noriega presente las opciones de diseño. **10.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite el expediente de pago por el servicio de mensajería y paquetería, correspondiente al período del 03 al 10 de enero de 2017, el cual asciende a la suma de Q1,635.00, para que se sirvan autorizar dicho pago, a través del Fondo Rotativo Interno. Manifiesta su conformidad con el servicio prestado por la Empresa Cargo Expreso, Sociedad Anónima. El Pleno autoriza el respectivo pago. **11.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, indica que se consignaron las



Tribunal Supremo Electoral

rentas por el arrendamiento del inmueble donde funcionó la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Francisco El Alto, Totonicapán, propiedad del señor Walter Nelson Renoj Calderón, por lo que solicita autorización para que a través del Fondo Rotativo Interno, se cancelen las facturas, que adjunta en original, por un monto total de Q544.79, correspondientes a los meses de junio a julio de 2017. El Pleno dispone, que es procedente autorizar el pago. **12.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización para que a través del Fondo Rotativo Interno, se reintegre el pago de la factura No. OC40000003534937, de la Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. (DEOCSA), por un monto de Q87.00, a favor de la señora Georgina González Mérida, correspondiente al servicio de energía eléctrica, del mes de junio de 2017. El Pleno dispone autorizar el pago correspondiente. **13.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remite para aprobación, el proyecto de ejecución de las actividades del Departamento Promoción Cívica contenidas en el POA 2017, para el último cuatrimestre del presente año. El Pleno aprueba el proyecto referido. **14.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita se conozca y se autorice el pedido número DICEP-POA-00023-2017, para la adquisición de un vehículo tipo pick up, considerado dentro del Plan Operativo Anual. En créditos de reserva tienen en disponible un saldo de Q1,920,604.00. El Pleno de Magistrados, acuerda que el Jefe de DICEP, justifique la necesidad de la adquisición que solicita y el Jefe de la Sección de Servicios Generales, informe sobre los vehículos asignados a ese Departamento y el estado real de funcionamiento de los mismos. **15.** Licenciada Silvia Castellanos Escobar, Encargada del Despacho del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo, Director de Finanzas, remite fotocopia de la **Resolución No. 13-2017**, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente movimientos presupuestarios por la cantidad de Q184,156.48 que se detallan: **a)** Departamento de Contabilidad, Q3,300.00, para la adquisición de un deshumificador; **b)** Unidad de Proveeduría, Q22,100.00, adquisición de varios insumos; **c)** Coordinación de Asuntos Jurídicos, Q8,000.00, para atender diligencias en el interior de la República; **d)** Dirección del Registro de Ciudadanos, Q6,211.33, adquisición de suministros de impresión; **e)** Servicios Generales, Q1,800.00, para la renta de vehículo que sirvió para trasladar personal de esta Institución; **f)** Dirección de Finanzas, Q6,900.00 adquisición de equipos; **g)** Departamento Administrativo, Q2,651.40, pago de mantenimiento de la bodega ubicada en Amatitlán; **h)** Dirección Electoral, Q8,500.00, mantenimiento y de ser necesaria, reparación de equipo de cómputo; **i)** Dirección de Informática, Q15,000.00, adquisición de aire acondicionado; **j)** Inspección General, Q104,668.00, para llevar a cabo actividades en relación a las recientes reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **k)** Departamento de Protocolo, Q2,374.35, adquisición de manteles. El Pleno se da por enterado. **16.** Señores Rodolfo Tzay Cocón y Miguel Ángel López y López, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Ana Huista, Huehuetenango y Delegado Auxiliar Departamental de Escuintla, respectivamente, solicitan permutar en sus cargos, **manifestando: a)** Los años laborados en esta Institución; **b)** Motivos familiares; **c)** Que los cargos que ocupan ostentan la misma categoría. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite los historiales laborales, en los que se indican que ingresaron al servicio: el primero en el año 2012 y el segundo en 1998. Únicamente al señor López y López, le aparece una amonestación escrita, en el año 2002. El Pleno dispone autorizar la permuta solicitada. **17.** Licenciado Fernando Gua Macz, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de Alta Verapaz, miembro del Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita se le autorice ser trasladado al municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, **manifestando: a)** Que posee experiencia en el desempeño del cargo de Delegado Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos de Alta Verapaz; **b)** Su petición obedece a asuntos de estudio y de carácter familiar. El Pleno acuerda



Tribunal Supremo Electoral

tenerlo presente para su oportunidad. **18.** Licenciada Claudia Pineda, Subdelegada Municipal en San Diego, departamento de Zacapa, solicita ser trasladada a la plaza de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, manifestando: **a)** Que ejerce dicho cargo desde el 16 de junio de 2016 a la fecha; **b)** Aunque la plaza en cuestión tiene salario menor a la que ella ocupa, está de acuerdo con la reducción del mismo, tomando en cuenta los gastos personales en los que incurre al habitar en el Municipio de San Diego, ya que su residencia habitual es en la ciudad capital, donde vive su familia. El Pleno de Magistrados dispone, que no es factible atender lo solicitado. **II.**

RESPUESTA A DISPOSICIONES DEL PLENO: **1.** Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, remite dictamen respecto a lo dispuesto en los artículos 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y 92 del Decreto 50-2016, que establecen las modalidades específicas de adquisición pública y el contrato de obra y servicio multianual, respectivamente, en el cual indica: **a)** Que el contrato de arrendamiento de inmueble no es un contrato de servicios, porque no lleva aparejada la prestación de un servicio, sino la entrega de un bien tangible (bien inmueble); **b)** No es procedente aplicar el artículo 92 del Decreto 50-2016 del Congreso de la República, que se refiere al contrato de obra y servicio multianual, porque el contrato de arrendamiento de inmuebles no constituye contrato de prestación de servicios. El Pleno de Magistrados dispone, que la contratación de bienes inmuebles deberá ser de forma anual. **2.** Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: **a)** Solicita se le proporcione más información sobre los propósitos y destinatarios del proyecto de reglamento para regular cómo se llevará a cabo la publicidad para informar sobre la Consulta Popular (diferendo Belice), que el Pleno de Magistrados acordó que se realizará conjuntamente con el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa. **b)** Asimismo recomienda la incorporación de la Inspección General, el Departamento de Comunicación y el Instituto de Formación y Capacitación Cívico, Política y Electoral en la comisión que elaborará dicho documento. El Pleno de Magistrados acuerda, que para la elaboración del proyecto referido, se incorporen las dependencias que solicita el Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, informa en relación al caso de la señora Linsa Estela Batz Chuc, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Catarina Palopó, Sololá, quien según informe de Inspección General, aún corre peligro por posibles represalias que la población pueda tomar, pues la culpa de los daños causados a la escuela del lugar, con motivo de las elecciones realizadas en el año 2015. Por lo que al respecto **indica:** **a)** Que solicitó opinión del Señor Director del Registro de Ciudadanos, quien manifestó que sea la Subdelegada de Santa Catarina Palopó, quien busque una permuta con otro Subdelegado Municipal; **b)** Que mientras permanezca en la Delegación Departamental, cumpla con funciones de Subdelegada Itinerante. El Pleno de Magistrados dispone, que el Director del Registro de Ciudadanos, con fundamento a su propuesta, plantee cómo se va a solucionar el problema para cubrir la Subdelegación Municipal referida. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **2.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán y los Licenciados Rafael Ezur Belches España, Samuel Antonio Vargas Hernández, Cristian Alberto Uclés Samayoa y Hernán Soberanis Gatica: **a)** Someten a consideración el Plan de Adquisición de Bienes Inmuebles; **b)** Acompañan, informes presentados por la Unidad referida y el Departamento Administrativo. El Pleno acuerda que quede en análisis. **3.** Licenciados Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico y Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora



Tribunal Supremo Electoral

de Delegaciones y Subdelegaciones, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, someten a consideración el Proyecto de INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 4. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, presenta informe del resultado del análisis realizado a los expedientes de los interesados en optar a los puestos de Auditor y Director de Informática y acompaña los expedientes respectivos. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 5. Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno acuerda que quede en análisis. 6. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 7. Licenciado Renzo Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 8. Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, emiten pronunciamiento relacionado con la Consulta Popular (diferendo territorial entre Guatemala y Belice) sobre las interrogantes **siguientes: 1)** ¿Pueden o no, participar los partidos políticos? Si es afirmativa la respuesta, se les pueden o no dar fondos; **2)** ¿Organizaciones Políticas, pueden participar? De ser así, qué requisitos deben exigírseles. Por lo que al respecto los profesionales en mención dictaminan: **a)** Que los partidos políticos u organizaciones políticas no están facultados a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, ya que en caso contrario, se interpretaría como propaganda electoral ilegal; **b)** Las organizaciones no políticas no están facultadas a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, para ello se hace necesaria su regulación en cuanto a su participación en dicho proceso, toda vez que el Estado es el obligado a asumir dicho compromiso de interés general; **c)** No procede darle ningún tipo de financiamiento a los partidos políticos u organizaciones políticas en procedimiento consultivo, toda vez que la normativa señala cuándo los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público, aunado a ello establece que dentro de las obligaciones de los partidos políticos se encuentra la abstención de recibir ayuda económica, en la forma que no estén expresamente permitidas por la Ley; **d)** En cuanto a la participación masiva de ciudadanos, organizaciones políticas y no políticas para la difusión de proceso consultivo, deberá ser regulada por esta máxima autoridad electoral para señalarles requisitos, limitaciones, derechos y obligaciones que deberán asumir para su participación. El Pleno acuerda que



Tribunal Supremo Electoral

quede en análisis. **9. Subdelegados Municipales** que desempeñan funciones en lugar distinto, que retornen a la localidad en la cual fueron nombrados. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **PUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez:** Refiere que derivado de la suscripción del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional Electoral (INE), es necesario designar a una persona de enlace e invitar al Embajador de México, para sostener una reunión con el Pleno de Magistrados. El Pleno se da por enterado de lo expuesto y que la Magistrada Presidenta, oportunamente indique la fecha y hora que se fije para el efecto. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con veinte minutos acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.